



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES



**ACORDADA NÚMERO OCHENTA Y SEIS:** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez y Jorge Antonio Rojas. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 43592/2021 Banco Macro - Gerencia Divisional NEA s/ Eleva Propuesta de Medios de Pago” y su agregado por cuerda: “Expte. Adm. N° 40968/2024 Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones s/ Propone Implementación del Pago y Acreditación Electrónica del Fondo de Justicia” Visto; el informe elevado por el Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional de la Secretaría de Tecnología Informática, en el que se pone en conocimiento, que a la fecha, se han generado y transaccionado en “producción” más de 5.200 VEPs en la plataforma informática SIGED correspondientes a “tasas judiciales y/o servicios judiciales arancelados” como medio de cobranza digital integrada a los expedientes judiciales o administrativos mediante las facilidades de pago ofrecidas por el Banco Macro S.A. y el Colegio de Abogados de Misiones; operaciones que se concretaron en la totalidad de las Dependencias Judiciales pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, a excepción de la tasa o depósito correspondiente a “recursos extraordinarios” planteados ante el Superior Tribunal de Justicia que se encuentra en proceso de adhesión al servicio Macro

Click y Cademis mediante VEPs digitales. Destacando que durante el período de implementación gradual y progresivo en las Dependencias Judiciales pertenecientes a las Cinco Circunscripciones Judiciales, bajo la modalidad de “prueba piloto”, se ha podido evaluar el funcionamiento, realizar las capacitaciones correspondientes, y receptor las experiencias de los usuarios, como así también identificar las mejoras continuas propuestas; por lo que se encuentran dadas las condiciones para salir definitivamente del período de “prueba piloto” oportunamente implementado. En atención a lo descripto precedentemente en el informe del Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional de la S.T.I.; y lo dispuesto en la Acordada N° 36/2025; este Alto Cuerpo considera que se encuentran dadas las condiciones para establecer la obligatoriedad del uso de la funcionalidad informática integrada a la plataforma SIGED que permite la generación del VEP como único medio de pago de tasas y servicios judiciales, con la finalidad de poder agilizar y optimizar el control de los pagos en concepto de Tasa de Justicia y/o servicios, la generación de certificados de deuda, y las intervenciones necesarias definidas por Ley para la Oficina de Tasa de Justicia; correspondiendo a toda la magistratura y comunidad de usuarios su estricto cumplimiento. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros presentes, **ACORDARON: PRIMERO:** Implementar con carácter obligatorio a partir del día 9 de junio del corriente año, la Acordada N° 36/2025 de este S.T.J. en todas las dependencias judiciales y administrativas del Poder Judicial de la Provincia de Misiones; y en consecuencia declarar la



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES



obligatoriedad del uso de la funcionalidad informática integrada a la plataforma informática SIGED, que permite la generación del **Volante Electrónico de Pago (VEP)** como único medio de pago de tasas y servicios judiciales; exceptuando la tasa o depósito correspondiente a “recursos extraordinarios” planteados ante el Superior Tribunal de Justicia, que se encuentra en proceso de adhesión al servicio Macro Click y Cademis mediante VEPs digitales.

**SEGUNDO:** Tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y efectuar las comunicaciones correspondientes. Archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

**Dra. ROSANNA PIA  
VENCHIARUTTI SARTORI  
PRESIDENTE**

**Dr. Cristian Marcelo Benitez  
MINISTRO**

**Dr. FROILAN ZARZA  
MINISTRO**

**Dr. Roberto Rubén Usat**  
**MINISTRO**

**DR. JUAN MANUEL DIAZ**  
**MINISTRO**

**Dra. Ramona Beatriz Velazquez**  
**MINISTRO**

**Dr. Jorge Antonio Rojas**  
**MINISTRO**

**DR. VICTOR HUGO MARINONI**  
**SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO**  
**Y DE SUPERINTENDENCIA**  
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**ES COPIA**